

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.176 DE 2017
CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
CONTRATISTA CESAR AUGUSTO GOMEZ AMAYA
C.C. 91.524.412 B/MANGA

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

PLAZO CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
VALOR \$6.934.000
SUPERVISOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
 Jefe de Planeación Institucional

FECHA DE INICIO 08 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN 22 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DEL PRESENTE ACTA 22 DE DICIEMBRE DE 2017

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y **EL ING CESAR AUGUSTO GOMEZ AMAYA, identificado con C.C. No. 91.524.412 de Bucaramanga**, para elaborar el acta de Liquidación del contrato Prestación de Servicios No **176** de 2017 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

CONSIDERANDO

Carrera 8 No. 12-28 Piedecuesta- Santander
 NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006

1. Que **EL ING CESAR AUGUSTO GOMEZ AMAYA, identificado con C.C. No. 91.524.412 de Bucaramanga,** presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 17A00587 por valor de \$3.500.000 - CDP No. 17L00552 POR VALOR DE \$ 434.000 Y No. 17S00448 \$ 3.000.000 de 30 de Octubre de 2017, RP No. 17L00694 POR VALOR \$434.000, RP No. 17A00730 Por valor \$3.500.000 y No.17s00593 de 31 de octubre de 2017.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de inicio
4. Que se fijó el día ocho (08) días de noviembre de 2017, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día ocho (08) días de noviembre de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	08-11-2017	ACTA DE INICIO
02	07-12-2017	ACTA DE PAGO No01
03	22-12-2017	ACTA DE PAGO No02
04	22-12-2017	ACTA DE LIQUIDACIÓN

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de prestación de servicios No176 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior las partes:

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006


DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag

ACUERDAN:

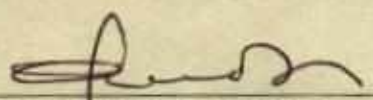
Dar por liquidado el Contrato Prestación de Servicios No.176 de 2.017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y **EL ING CESAR AUGUSTO GOMEZ AMAYA, identificado con C.C. No. 91.524.412 de Bucaramanga**, para elaborar el acta de Liquidación del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.


Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los veintidós (22) de Diciembre de 2017.



JAI ME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
GERENTE



R/L CESAR A. GOMEZ AMAYA
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
SUPERVISOR